

**LEY DE PRESUPUESTOS AÑO 2007**  
**MINISTERIO DE ECONOMIA, FOMENTO Y RECONSTRUCCION**  
 FISCALIA NACIONAL ECONOMICA  
 FISCALIA NACIONAL ECONOMICA (01)

Partida	:	07
Capitulo	:	08
Programa	:	01

Subtitulo	Item	Denominaciones	Glosa N°	Moneda Nacional Miles de \$
		<b>INGRESOS</b>		<b>1.924.323</b>
08		OTROS INGRESOS CORRIENTES		4.813
	01	Recuperaciones y Reembolsos por Licencias Médicas		4.709
	99	Otros		104
09		APORTE FISCAL		1.917.510
	01	Libre		1.917.510
15		SALDO INICIAL DE CAJA		2.000
		<b>GASTOS</b>		<b>1.924.323</b>
21		GASTOS EN PERSONAL	02	1.626.189
22		BIENES Y SERVICIOS DE CONSUMO	03	274.756
23		PRESTACIONES DE SEGURIDAD SOCIAL		110
	03	Prestaciones Sociales del Empleador		110
29		ADQUISICION DE ACTIVOS NO FINANCIEROS		22.068
	04	Mobiliario y Otros		2.452
	05	Máquinas y Equipos		1.066
	06	Equipos Informáticos		13.007
	07	Programas Informáticos		5.543
34		SERVICIO DE LA DEUDA		1.000
	07	Deuda Flotante		1.000
35		SALDO FINAL DE CAJA		200

**Glosas :**

01	Dotación Máxima de Vehículos	1
02	Incluye :	
	a) Dotación máxima de personal	65
	No regirá la limitación establecida en el inciso segundo del artículo 10 de la Ley N°18.834, respecto de los empleos a contrata incluidos en esta dotación.	
	b) Horas extraordinarias año	
	- Miles de \$	8.630
	c) Autorización máxima para gastos en viáticos, en territorio nacional	
	- Miles de \$	5.295
	d) Convenios con personas naturales	
	- Miles de \$	89.627
03	Incluye :	
	Capacitación y perfeccionamiento, Ley N°18.575	
	- Miles de \$	3.262